



Domingo, 30 de abril de 2023

El Gobierno de Asturias aprueba el decreto de coeducación, que se aplicará desde septiembre en las aulas asturianas

- **La norma constituye una herramienta fundamental para lograr una educación en igualdad entre hombres y mujeres**
- **La consejería ultima un plan de obligado cumplimiento en todos los centros sostenidos con fondos públicos**

El decreto que regula la coeducación en el sistema educativo asturiano comenzará a aplicarse a partir del próximo curso. El Gobierno del Principado ha aprobado esta norma, tras recibir el informe de conformidad emitido por el Consejo Consultivo, que era el último trámite administrativo pendiente. El texto se ha trabajado de manera conjunta entre la Consejería de Educación y la Dirección General de Igualdad.

La coeducación, o educación para la igualdad, constituye una herramienta fundamental para lograr una convivencia equitativa y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad, así como para la prevención de la violencia machista. Se trata de un concepto transversal que estará presente en todas las etapas educativas.

La consejera de Educación, Lydia Espina, ha explicado que la prioridad ha sido otorgar al decreto la máxima seguridad jurídica para garantizar su continuidad, lo que ha supuesto una tramitación extensa y compleja.

Lydia Espina ha añadido que el decreto permite “blindar la educación en igualdad, porque queremos que la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres sea una realidad en nuestro sistema educativo y tenga vocación de futuro”.

Los principios de la coeducación recogidos en el decreto son fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; prevenir conflictos y su resolución pacífica; ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y a reaccionar frente a ella; prevenir la violencia de género; fomentar un uso no sexista del lenguaje; comunicar una imagen igualitaria y no estereotipada de mujeres y hombres y visibilizar las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia y en todos los ámbitos.





Este decreto tendrá un desarrollo posterior con un Plan de Coeducación, que la consejería está ultimando. La previsión es que este plan también comience a aplicarse a partir del próximo curso 2023/2024 en todos los centros de enseñanza no universitarios del Principado sostenidos con fondos públicos. El Consejo de Gobierno aprobará ese documento, que se evaluará y revisará cada cuatro años.

Esos centros docentes deberán concretar ese plan autonómico en su programación general anual (PGA), mientras que el Servicio de Inspección Educativa velará por su cumplimiento. En cuanto a los centros privados, podrán adherirse al plan, o bien establecer uno propio que siga las directrices del decreto.

El plan conlleva la planificación de actividades de formación y asesoramiento del equipo directivo y del profesorado para aplicar la educación en igualdad en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, en la cultura y prácticas educativas y en los currículos.

Además, se deben establecer mecanismos de prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante las conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.

Por otro lado, la Consejería de Educación y la Dirección General de Igualdad elaborarán guías de apoyo y materiales para facilitar a los centros docentes la aplicación y desarrollo del Plan de Coeducación del Principado. Esos materiales estarán disponibles en el portal Educastur.